



AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO PUEDE UTILIZARSE LA INFORMACIÓN DE SALUD ACERCA DE USTED, Y CÓMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVISE ESTE DOCUMENTO CUIDADOSAMENTE.

FECHA EFECTIVA: JULY 2021

Kern Medical crea registros de salud para proporcionar una atención de calidad y cumplir con requisitos legales. Kern Medical comprende que su información de salud es personal y privada y se compromete a resguardarla a la medida de lo mas razonablemente posible. La ley exige que Kern Medical mantenga su información de salud privada y le proporcione este aviso de nuestras obligaciones legales y practicas de privacidad. La ley también exige que Kern Medical cumpla con los términos de este aviso.

Este aviso describe los límites sobre cómo Kern Medical manejará su información de salud. Bajo la ley federal, Kern Medical debe proporcionarle una copia de este aviso cuando reciba atención médica y servicios relacionados, o cuando participe en ciertos planes de salud administrados u operados por el Kern County Hospital Authority y Kern Medical. Kern Medical reserva el derecho de cambiar estas practicas y hacer nuevas disposiciones eficaces para toda la información de salud que mantiene. Usted puede solicitar una copia actualizada de este aviso en cualquier momento.

A. Uso y divulgación – General

Generalmente, salvo lo contrario especificado a continuación, Kern Medical puede utilizar y revelar la siguiente información de salud, como el Estado y la ley federal lo permite:

1. **Para el Tratamiento.** Kern Medical utiliza y divulga información de salud para proporcionar atención médica y servicios relacionados. Por ejemplo:
 - Enfermeras, médicos u otros empleados de Kern Medical, pueden registrar información sobre su salud, y pueden compartir dicha información con otros empleados de Kern Medical.
 - Kern Medical puede divulgar información de salud a personas fuera de Kern Medical involucradas en la atención de su tratamiento y servicios relacionados.
 - Kern Medical puede utilizar y divulgar su información de salud para contactarlo y recordarle sobre citas para tratamiento o servicios relacionados con la atención de la salud.
 - En caso de emergencia, Kern Medical puede usar o divulgar información de salud para proporcionarle tratamiento. Kern Medical hará el mejor esfuerzo para obtener su permiso para usar o divulgar su información de salud tan pronto como sea razonablemente práctico.
2. **Para pago.** Kern Medical puede facturarle a usted, compañías de seguros, o terceras personas. Información que se encuentra o acompañan estas facturas puede identificarlo, así como identificar diagnósticos, evaluaciones, procedimientos realizados y suministros médicos utilizados.
3. **Para operaciones de atención médica.** Kern Medical puede usar información en su expediente de salud para evaluar el cuidado y los resultados en su caso para mejorar nuestros servicios, y en procesos administrativos tales como compra de dispositivos médicos, o para la auditoría de datos financieros.

4. **Para la administración de plan de salud.** Como administrador de ciertos planes de salud, tales como Medicare y Medi-Cal, Kern Medical/Plan de Salud de Kern Medical puede revelar información limitada a los patrocinadores de estos planes. La ley sólo permite utilizar dicha información para fines tales como la elegibilidad e inscripción, administración de beneficios, y pago de los gastos médicos. La ley prohíbe específicamente el uso de decisiones o acciones relacionadas con el empleo.
5. Para el cumplimiento de la ley de Responsabilidad y Portabilidad de Seguro de Salud (HIPAA).

B. Uso y divulgación requieren su autorización.

Sobre una base limitada, Kern Medical puede utilizar y divulgar información de salud sólo con su permiso, como lo exige el Estado y la ley Federal:

1. De los registros de salud mental.
2. De programas de tratamiento por abuso de sustancias; y
3. De los "resultados" del VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana)

C. Uso y revelación que requieren una oportunidad para que usted acepte o rechace.

En algunos casos, Kern Medical puede utilizar y divulgar información de salud sólo si le informa de antemano y le proporciona una oportunidad para aceptar o rechazar, como requerido por el Estado y la ley Federal:

1. Kern Medical puede incluir en el directorio general del hospital su nombre, su ubicación en las instalaciones, la condición general, y afiliación religiosa, mientras usted sea paciente del Kern Medical, para que sus familiares, amigos y el clero puedan visitarlo y saber de su estado de salud.
2. A los individuos asistiéndole con su tratamiento o pago.
3. Para notificar a sus familiares sobre usted en caso de un desastre.

D. Uso y revelación que NO requieren su permiso o una oportunidad para que usted acepte o rechace.

En casos específicos en acuerdo con el Estado y la ley federal, Kern Medical puede utilizar y divulgar cierta información de salud sin su permiso y sin que le proporcione la oportunidad de aceptar o rechazar:

1. Por una orden judicial con arreglo a una orden del Tribunal;
2. Por una Junta, Comisión o agencia de administración para efectos de la adjudicación conforme a su autoridad legal;
3. Conforme a un citatorio legal, "subpoena duces tecum", aviso de comparecencia legal, o cualquier descubrimiento de autoridad de disposición en un proceso ante un tribunal o agencia administrativa;
4. En cumplimiento de una orden legal de registro y búsqueda;
5. Por un investigador de tutela judicial en el curso de una investigación;
6. Para actividades de salud pública, que pueden incluir lo siguiente:
 - Prevenir o controlar enfermedad, lesión o discapacidad;

- Informes de nacimientos y defunciones;
 - Informes de abuso o descuido de niños, ancianos y adultos dependientes;
 - Informes de reacciones a medicamentos o problemas con productos;
 - Notificar a personas acerca de productos retirados del mercado que pueden estar usando; o,
 - Notificar a una persona expuesta o en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición.
7. Para reportes mandatorios de abuso, negligencia o violencia doméstica.
 8. Para actividades de supervisión de salud necesarias que el gobierno utiliza para supervisar el sistema de salud, programas de gobierno y cumplimiento de las leyes de derechos civiles.
 9. En la medida mínima necesaria para cumplir con los procedimientos judiciales y administrativos cuando obligados por orden judicial, o en respuesta a un citatorio legal, solicitud de descubrimiento u otro proceso lícito, permitido por la ley.
 10. Para la aplicación de la ley:
 - Acerca de la víctima de un delito si es necesaria la notificación legal obligatoria;
 - Sobre una muerte que creemos puede ser el resultado de conducta criminal;
 - Acerca de conducta criminal en el hospital; o,
 - Para saber acerca de una conducta criminal en el hospital; o,
 - En situaciones de emergencias para denunciar un crimen, la ubicación de un crimen o las víctimas de delitos, o la identidad, descripción o ubicación de una persona que puede haber cometido un delito.
 11. A los médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias según sea necesario para ellos llevar a cabo sus funciones.
 12. Para la donación de órganos una vez que usted haya fallecido.
 13. Para la salud pública, la información públicamente disponible, no protegida por un cortafuegos o contraseña en un sitio electrónico de Gobierno, información des-identificada o información que de lo contrario está disponible públicamente puede utilizarse sin necesidad de aprobación y supervisión por un Consejo de Revisión Institucional. * 45 CFR 46.101(b)(4)

** 45 CFR 164.501, 164.508, 164.512(i), 164.514(e), 164.528, 164.532
 14. Para evitar graves amenazas para la salud y la seguridad de usted o a otros.
 15. En cuanto a personal militar para actividades consideradas necesarias por las autoridades de comando militar apropiadas para asegurar la correcta ejecución de una misión militar.
 16. Para determinar su elegibilidad o el derecho a los beneficios para veteranos.
 17. Para oficiales federales autorizados para la conducta de inteligencia legal, contra-inteligencia, u otras actividades de seguridad nacional.

18. Para instituciones correccionales y otras situaciones custodiales de agencias legales, reclusos en correccionales o bajo custodia de un oficial de la ley.
19. Para determinar su elegibilidad de participar en programas de salud gubernamentales.
20. Para la compensación de trabajadores o programas similares, en la mínima medida necesaria.
21. Como un centro médico académico, podemos divulgar su información de salud protegida durante las rondas de discusión con los residentes/facultad como parte del proceso educativo.
22. A la Administración de Drogas y Alimentos para reportar reacciones adversas de drogas /alimentos o de dispositivos médicos.
23. A las organizaciones de socorro de desastres con el fin de responder a las emergencias de bienestar ante desastres.
24. Por un panel de árbitro o arbitraje, cuando legalmente se solicita arbitraje por cualquier partido, en conformidad con una citación legal "duces tecum" expedida en virtud de la sección 1282.6 del código de Procedimiento Civil, u otra disposición autorizando descubrimiento en un procedimiento legal ante un panel de árbitro o arbitraje.
25. Por el paciente o representante del paciente en acuerdo con el capítulo 1 (comenzando con la sección 123100) de la parte 1 de división 106 del código de seguridad y salud.
26. En una situación de emergencia, la comunicación de la información del paciente por transmisión de radio u otros medios entre el personal médico de emergencia en el caso de una emergencia, o en un vehículo de emergencia de transporte médico y personal médico de emergencia en un centro de salud.
27. La información puede ser divulgada a terceras personas para fines de codificación, cifrado o de otra manera en forma de datos de anonimato. Sin embargo, ninguna información será posteriormente divulgada por el destinatario en una manera que viole esta parte, incluyendo la manipulación no autorizada de información médica codificada o cifrada que revele información identificable individualmente.
28. Por un psicoterapeuta si es necesario prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente para la salud o seguridad de razonablemente previsible víctima o víctimas, y la divulgación es hecha a una persona o personas razonablemente capaces de prevenir o disminuir la amenaza, incluyendo el objetivo de la amenaza.
29. A un plan de beneficios de empleados, en la medida en que el plan de beneficios de empleados proporcione atención médica, y también puede ser divulgada a una entidad contratante con el plan de beneficios de empleados para facturación, administración de reclamos, procesamiento de datos médicos u otros servicios administrativos relacionados con la prestación de asistencia médica a las personas inscritas en el plan de beneficios de empleados para la cobertura de atención de la salud.

E. Comercialización y Recaudación de Fondos

Kern Medical no revelará su información de salud para la comercialización de recaudación de fondos, u otros motivos no mencionados anteriormente sin su previo permiso por escrito y usted podrá retirar ese permiso por escrito en cualquier momento. Si lo hace, Kern Medical ya no podrá utilizar o divulgar información de salud sobre usted por las razones que usted permitió. Usted entiende que Kern Medical es incapaz de retractar divulgaciones que ya han sido hechas con su permiso y debe retener los registros de atención que ya han sido proporcionados.

F. Intercambio de Información de Salud

1. Kern Medical puede hacer que su información médica protegida esté disponible electrónicamente a través de un servicio de intercambio de información de salud (HIE) estatal, regional o nacional a otros proveedores de atención médica, planes de salud y entidades de atención médica participantes, según sea necesario para su tratamiento o el pago de ese tratamiento. La participación de Kern Medical en los servicios de HIE también establece que podemos ver información sobre usted de otros proveedores de atención médica. El propósito de este intercambio de información es mejorar la coordinación y la eficiencia de los servicios de atención médica para los pacientes.
2. Se requiere que las entidades participantes de HIE cumplan con las reglas que protegen la privacidad y seguridad de su salud e información personal.
3. Su participación en el HIE es automática, sin embargo, puede elegir en cualquier momento optar por no participar o revocar su estado de exclusión voluntaria (volver a participar). Cuando se solicite, un paciente puede recibir información educativa sobre HIE antes de su inclusión en el HIE.
4. La información compartida a través del HIE incluirá fechas de visitas al consultorio, resultados de laboratorio, alergias, vacunas, signos vitales, condiciones de salud, lista de medicamentos y antecedentes médicos. Esta información puede incluir (según corresponda) referencias relacionadas con la salud mental, el VIH, el uso de sustancias y otras afecciones médicas sensibles.
5. Puede encontrar más información sobre cualquier HIE en el que participa nuestra organización en nuestro sitio web www.kernmedical.com

G. Derechos y Responsabilidades

Con respecto a la información de la salud, Kern Medical reconoce y se compromete a salvaguardar su:

1. **Derecho a solicitar restricciones sobre cierto uso y divulgación.** Usted tiene derecho a solicitar la restricción o limitación en la información de salud que Kern Medical utiliza o divulga para tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Las solicitudes deben ser por escrito y declarar: la información que desea limitar; Si desea limitar el uso, divulgación o ambos; y a quienes se aplican estos límites. Por ejemplo, usted puede pedir que la información no se revele a su cónyuge o compañía de seguros.

KERN MEDICAL

2. **Derecho a las comunicaciones confidenciales.** Usted tiene el derecho de pedir a Kern Medical que se comuniqué con usted de cierta manera, o en cierto lugar.
3. **Derecho a inspeccionar y copiar registros.** Usted tiene derecho a inspeccionar y obtener copias de su información de salud. Las solicitudes deben ser por escrito, y Kern Medical puede cobrar una tarifa por los costos que requieren cumplir con su pedido. Kern Medical puede denegar las solicitudes para inspeccionar o copiar notas de psicoterapia, registros de salud mental, o materiales para procedimientos legales. Usted puede solicitar la revisión de una denegación por otro proveedor de salud profesional elegido por Kern Medical. Kern Medical cumplirá con los resultados de esa revisión. Los individuos tienen derecho a tener acceso a su PHI (Información Personal de Salud) en formato electrónico a petición, donde está disponible. Los individuos tienen derecho a acceder su PHI en un "conjunto de registros designado" en forma o formato solicitado por el individuo, si es fácilmente producible en tal forma y formato, o si no en una forma legible impresa o tal otro formato según lo acordado por Kern Medical y el individuo. Los individuos tienen derecho a recibir en formato electrónico y transmitir una copia de su PHI a una entidad o persona designada por el individuo, tal como otro proveedor o un registro personal de la salud
4. **El Derecho a modificar los registros de salud.** Si la información que Kern Medical tiene sobre usted es incorrecta o incompleta, usted puede pedir que sea corregida. Las solicitudes deben ser por escrito y proporcionar una razón que respalde su solicitud. Kern Medical puede negar su solicitud si no es hecha por escrito o no incluye una razón que la respalde. Kern Medical puede denegar las solicitudes si la información:
 - No fue creada por Kern Medical;
 - No es información de salud guardada en o por Kern Medical;
 - No es información que se le permite inspeccionar y copiar; o;
 - Es precisa y completa.
5. **Derecho a un reporte de ciertas revelaciones.** Usted tiene derecho a solicitar un listado de los últimos seis años de divulgaciones de su información de salud hechas desde el 14 de abril de 2003, y que no estén relacionadas con el tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Las solicitudes deben ser por escrito. La primera lista que solicite en un período de doce meses es gratis, pero el condado puede cobrar el costo de proporcionar o reproducir listas adicionales. Cuando se le proporcione el costo, usted puede retirar o modificar su solicitud. Cuando se utiliza un registro médico electrónico, a los individuos se les debe proporcionar un reporte de las divulgaciones de PHI para TPO (Tratamiento, Pagos, y Operaciones del Cuidado de la Salud) por un período de 3 años, incluyendo asociados de negocios. Sin embargo, Kern Medical no esta obligado a aceptar la solicitud. Kern Medical concederá la solicitud de un individuo de no divulgar PHI a un plan de salud por un servicio o atención médica en donde el individuo ha pagado totalmente con su propio dinero.
6. **Derecho a obtener una copia impresa del Aviso de Practicas de Privacidad cuando usted la pida.**
7. **Derecho a obtener una copia electrónica del Aviso de Practicas de Privacidad cuando usted la pida.**
8. **Derecho a presentar quejas sin temor a represalias.** Bajo la ley, Kern Medical no puede penalizarlo por presentar una queja. Si usted cree que Kern Medical violó sus derechos de privacidad, puede reportar una queja con el Oficial de Privacidad de Kern Medical o con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estado Unidos.

9. **Derecho a ser notificado de una violación/divulgación de su información confidencial.** Bajo la ley, Kern Medical debe notificarle acerca de cualquier violación y divulgación de su información confidencial hecha por Kern Medical o un asociado de negocios. La notificación de cualquier violación se hará en conformidad con las leyes estatales y federales.
 10. **Derecho a ser notificado por incumplimiento de una violación/divulgación de su información confidencial**
 11. **Derecho a ser contactado antes de cualquier esfuerzo para recaudar fondos y para tener el derecho de optar por no recibir este tipo de comunicaciones;**
 12. **Derecho a dar autorización para la divulgación de su información confidencial para fines de comercialización y ventas de su información confidencial.**
 13. **Derecho que los usos y revelaciones no descritos en el Aviso de Privacidad se harán únicamente con la autorización de la persona, y**
 14. **Derecho que Kern Medical debe declarar en sus avisos de privacidad que los individuos tienen el derecho de restringir ciertas divulgaciones de su información confidencial a un plan de salud cuando el individuo (o cualquier persona que no sea el plan de salud) paga por el tratamiento en cuestión y paga de su bolsillo en su totalidad por dicho tratamiento.**
- H. **Los empleados y asociados médicos de Kern tienen los mismos derechos de privacidad con respecto a su archivo de salud del empleado y pueden comunicarse con los Servicios de salud para empleados de KMC con cualquier solicitud de información. El archivo de salud del empleado no forma parte del sistema de registro de salud electrónico de KMC y, por lo tanto, la información de salud del empleado no está incluida en el sistema de intercambio de información de salud (sección F anterior).**

CONTACTOS DE QUEJAS DE PRIVACIDAD

<p style="text-align: center;">Kern Medical 1700 Mount Vernon Avenue Bakersfield, CA 93306 Teléfono (661) 326-2665 Fax (661) 326-2869 TDD (661) 326-2880 Email: compliance@kernmedical.com</p>	<p style="text-align: center;">Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos 200 Independence Avenue, S.W. Room 509F HHH Bldg. Washington, D.C. 20201 Toll-free at: 1-800-368-1019 TDD: 1-800-537-7697 OCRCComplaint@hhs.gov</p>
<p style="text-align: center;">DHCS Privacy Office Oficial de Privacidad Department of Health Care Services 1501 Capitol Ave MS 0010 Sacramento, CA 95899-7413 Privacy Hotline:(916) 445-4646 Email: DHCSPrivacyOfficer@dhcs.ca.gov</p>	